



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
CONVENCIÓN – CUSCO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INFORME N° 09-2024-MDUA/OGEP/VPS- J

PARA : Lic. EMILIANO CHUCHON CASTRO
Gerente Municipal – MDUA

CON ATENCIÓN : Lic. Amd. Nino Mendoza Araujo
Jefe de Abastecimiento.

DE : Econ. Víctor Pacheco Sierralaya
Jefe de la Oficina General de Estudios y Proyectos - MDUA

ASUNTO : Autorización para la Segunda Convocatoria para la Adjudicación Simplificada N°020-2023-MDUA/OEC

REFERENCIA : INFORME N° 029-2024-OL/MDUA

FECHA : Unión Asháninka, 19 de enero del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que según **INFORME N° 029-2024-OL/MDUA**, de parte del jefe de Abastecimiento el Lic. Adm. Nino Mendoza Araujo, **solicita la autorización para la realización de la segunda convocatoria** para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de ficha técnica Estándar: **“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO VILLA VISTA, DISTRITO DE UNIÓN ASHÁNINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, ya que el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°020-2023-MDUA/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, que fue convocado con el día 17/11/2023 se declaró como **DESIERTO**, tal como se menciona en el Acta de apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

Por lo tanto, se autoriza al Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka la **SEGUNDA CONVOCATORIA** de la **Adjudicación Simplificada N°020-2023-MDUA/OEC**, ya que la primera convocatoria quedo **DESIERTO**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para los fines que considere pertinente.

Atentamente;

Econ. Víctor Pacheco Sierralaya
JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA



51

5

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 029 -2024-OL/MDUA

A : C.P.C. EHTY DE LA CRUZ APAICO.
Administrador Municipal.

DE : LIC. ADM. NINO MENDOZA ARAUJO.
Jefe de Abastecimiento.

ATENCION : OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA.

ASUNTO : INFORME DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MDUA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA : Mantaro, 18 de enero del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
18 ENE 2024
Reg. N° 133 Folios: 04
Hora: 11:35 Firma: [Firma]

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicar que, al amparo de lo que establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas" (Art. 65.1 – RLCE); "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE." (Art. 65.2 – RLCE).

En ese entender, el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MDUA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR - FTE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISICN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO VILLA VISTA, DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, fue convocado el día 17/11/2023, teniendo registrado 15 participantes inscritos y 01 oferta presentada, Por lo que, el Órgano Encargado de Contrataciones del Estado, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MDUA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, decide declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Selección por el siguiente detalle:

- El único postor presentado en el procedimiento de selección no cumple con los requisitos de calificación exigidas en las bases integradas.

Solicitamos a su despacho la autorización para realizar la **segunda convocatoria** para la contratación del servicio solicitado, **PREVIO INFORME DEL ÁREA USUARIA PRONUNCIÁNDOSE DE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD; DEBIENDO REVISAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y AJUSTAR DE SER NECESARIA LOS EXTREMOS DEL REQUERIMIENTO**, por causa indicadas en el párrafo precedente.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted copias del **Acta de Declaratoria de Desierto**.

Por lo que se cumple con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Nino Mendoza Araujo
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA
(U.F.)
RECIBIDO
18 ENE 2024
REG N° 23 FOLIOS: 04
HORA: 12:59 FIRMA: [Firma]

3
C

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-MDUA/OEC-1 (Primera Convocatoria)

En la Oficina de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, a los NUEVE (09) días de ENERO del año 2024, siendo las 08:35 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-MDUA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR - FTE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO VILLA VISTA, DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	Horario de Validación	Acciones
1	Proveedor con RUC	20431561140	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	18/11/2023	Valido	18/11/2023	16:41:56:1140	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	10484883216	DEANDU HUAYLAN JOSE GABRIEL	17/12/2023	Valido	17/12/2023	10:48:48:3216	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20432518024	TELIZERO S.R.L.	22/11/2023	Valido	22/11/2023	20:43:25:18024	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20484986320	CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/11/2023	Valido	22/11/2023	20:48:49:86320	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	20534316403	3&R INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20/11/2023	Valido	20/11/2023	20:53:43:16403	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20534524006	LEBENAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	22/11/2023	Valido	22/11/2023	20:53:45:24006	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20600480900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/11/2023	Valido	18/11/2023	20:60:04:80900	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20600590013	INVERSIONES GRUPO RAMIREZ SOCIEDAD ANONIMA CIARRADA	22/11/2023	Valido	22/11/2023	20:60:05:90013	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20602144675	"CONSTRUCTORA Y PROYECTOS CASTILLO E.I.R.L."	21/11/2023	Valido	21/11/2023	20:60:21:44675	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	Proveedor con RUC	20604050510	GRUPO RI CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/11/2023	Valido	18/11/2023	20:60:40:50510	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
11	Proveedor con RUC	20605041371	3 CALU INGENIEROS S.A.C.	22/11/2023	Valido	22/11/2023	20:60:50:41371	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
12	Proveedor con RUC	20606396008	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA LUCEL E.I.R.L.	22/11/2023	No valido	22/11/2023	20:60:63:96008	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
13	Proveedor con RUC	20606396008	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA LUCEL E.I.R.L.	22/11/2023	No valido	22/11/2023	20:60:63:96008	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
14	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	24/11/2023	Valido	24/11/2023	20:60:84:32257	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
15	Proveedor con RUC	20610972692	ARNED INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/11/2023	Valido	20/11/2023	20:61:09:72692	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

N°	RUC	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Horario de Registro	RUC	Fecha de Validación	Horario de Validación	Estado
1	20534316403	CONSORCIO ARES	20/12/2023	21:00:58	20534316403	20/12/2023	21:01:46	Enviado Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

En el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

20

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO ARES integrado por (J&R INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC N° 20534316403 y H Y D SOLUCIONES S.A.C. con RUC N° 20554190864)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...).	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

IV. REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido, el Comité de selección verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:



POSTORES	CONSORCIO ARES integrado por (J&R INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC N° 20534316403 y H Y D SOLUCIONES S.A.C. con RUC N° 20554190864)
A. HABILITACIÓN	CUMPLE
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (VER NOTA 01)
B.2 FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
SITUACIÓN	DESCALIFICADA

NOTA 01: el postor: **CONSORCIO ARES** integrado por (J&R INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC N° 20534316403 y H Y D SOLUCIONES S.A.C. con RUC N° 20554190864), se descalifica por los siguientes motivos:

"Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

10

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGÚN BASES INTEGRADAS:

01 Jefe de Proyecto

Título profesional como Ingeniero Civil, Economista.

Experiencia mínima en la especialidad tres (03) años como jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o coordinador (técnico o general) y/o supervisor y/o director y/o especialista en formulación y evaluación de estudios de pre inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*).

- 1- El postor presenta a su personal clave como **JEFE DE PROYECTO** al Ing. Ramiro Samuel Huamán de la Cruz, en el cual en los folios 50 y 52 presenta su experiencia lo cual no cumple con lo requerido en las bases integradas para acreditar la experiencia del personal clave, debido a que presenta constancia de trabajo en cual elaboro de expedientes técnicos (estudio definitivo) mas no en estudios de pre inversión. Por lo tanto, solo se considera la experiencia del folio 51 en el cual obtiene la cantidad de 2.07 años, por lo expuesto no cumple con la cantidad solicitada de 3 años de acuerdo a las bases integradas.

SEGÚN BASES INTEGRADAS:

01 especialista Agrícola

Ingeniero Agrónomo o Agrícola

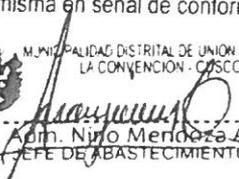
Experiencia mínima en la especialidad de un (01) año como especialista y/o proyectista en elaboración de metrados, costos y presupuesto en la formulación y evaluación de estudios de pre inversión en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria específico.

- 2- El personal clave propuesto como **ESPECIALISTA AGRICOLA**, Ing. Rolando Jiménez Zarate, el postor presenta en los folios 67 y 69 experiencia que no cumplen con lo requerido en las bases integradas para acreditar la experiencia del personal clave. Ya que adjunta certificados en trabajos realizados en la elaboración de expedientes técnicos (estudio definitivo) y no cumple con acreditar la experiencia de estudios de pre inversión.

V. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del reglamento de la ley de contrataciones del estado establece que: (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (...), por lo tanto, al no haber oferta valida el Órgano Encargado de las Contrataciones declara **DESIERTO** el procedimiento de selección; **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-MDU/A/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:17 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Nino Mendoza Araujo
JEFE DE ABASTECIMIENTO